

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR POR EL
AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN POR MOTIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19 EN
RELACIÓN CON EL HORARIO DE LAS TERRAZAS**

De conformidad con lo previsto en la letra m, apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que habilita al Alcalde para adoptar personalmente, en casos excepcionales, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Considerando el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en especial, y en especial su artículo 15, sobre la reapertura de terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración.

RESUELVO:

Primero: Ampliar excepcionalmente el horario de apertura de terrazas al aire libre de los de los establecimientos de hostelería y restauración mientras se mantengan las restricciones derivadas del estado de alarma comenzando la posibilidad de instalación de las mismas a las seis de la mañana.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor desde el día de hoy, publicando en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en la página web.

En Tarancón, en la fecha indicada en la firma.

EL ALCALDE

Fdo. José López Carrizo

Ante mi,
EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

